

## COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

### ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 3 de marzo de 2025

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 10 de diciembre de 2024, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el 23 de enero de 2025, el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el 7 de febrero de 2025, el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el 17 de febrero de 2025 y el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el 19 de febrero de 2025.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Novena Sesión Ordinaria realizada el 3 de marzo de 2025.

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 7893/2023-CR; 8490/2024-CR; 9771/2024-CR; 9847/2024-CR y 10077/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 30490, Ley de la persona adulta mayor, a fin de fortalecer la promoción del empleo y autoempleo y otorgar beneficios personales a la persona adulta mayor.
- Aprobación de la conformación Grupo de Trabajo “*Evaluar la problemática de los Centros de Acogida Residencial (CAR) para niños y adolescentes, y proponer iniciativas legislativas para la respectiva protección, formación e inserción a la sociedad*”

Siendo las *dieciséis y cinco horas* del día *lunes 3 de marzo del presente año*, bajo la presidencia de la congresista *María Jessica Córdova Lobatón, (RP)*, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala “Francisco Bolognesi”, ubicado en el primer piso del Palacio Legislativo, con la participación de los señores congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)*.

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Muñante Barrios, Alejandro (RP) y Santisteban Suclupe, Magally (FP)*.

Seguidamente la **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

### **APROBACIÓN DEL ACTA:**

La presidenta puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 10 de diciembre de 2024, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el 23 de enero de 2025, el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el 7 de febrero de 2025, el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el 17 de febrero de 2025 y el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el 19 de febrero de 2025, las mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los congresistas presentes.

### **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

La presidenta precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Por otro lado, informó que en el período del 26 de noviembre de 2024 al 28 de febrero del 2025, había sido derivado a la Comisión, para su estudio y dictamen, un total de 24 iniciativas legislativas:

1. Proyecto de Ley 9609/2024-CR, mediante el cual se propone incorporar el numeral 5 en el literal d) del artículo 8 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
2. Proyecto de Ley 9620/2024-CR, mediante el cual se propone incorporar a los enamorados y ex enamorados en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
3. Proyecto de Ley 9696/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
4. Proyecto de Ley 9717/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que facilita a las víctimas de violencia, presentar sus denuncias a través de canales digitales en la Ley 30364.
5. Proyecto de Ley 9771/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que garantiza la reserva y uso exclusivo de estacionamiento de vehículos ocupados por mujeres embarazadas o personas que cuenten con niños o niñas menores de un año o adultos mayores.

6. Proyecto de Ley 9793/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, uncciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, a fin de fortalecer su institucionalidad.
7. Proyecto de Ley 9847/2024-CR. Mediante el cual se propone la Ley que establece beneficios sociales y económicos en favor de los adultos mayores.
8. Proyecto de Ley 9867/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que establece el Sistema Integral de Preparación, egresos y seguimiento para adolescentes y jóvenes (SIPESAJ) en los Centros de Acogida Residencia (CAR).
9. Proyecto de Ley 9870/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que Declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un Centro de Acogida Residencial Especializado Intercultural en la provincia de Condorcanqui de la Región Amazonas, para as niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia y abuso sexual en las instituciones educativas del ámbito rural.
10. Proyecto de Ley 9887/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que transfiere a título gratuito a favor del Ministerio de Salud los terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ocupados por el Hospital Regional docente las Mercedes, para su reconstrucción.
11. Proyecto de Ley 9933/2024-CR, mediante el cual se propone a Ley para salvaguardar la integridad de niños y adolescentes de os riesgos y efectos nocivos del uso de dispositivos digitales; y mejorar su aprendizaje.
12. Proyecto de Ley 9963/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que fortalecerá protección de la familia, en casos de desaparición de adultos mayores, personas con discapacidad y de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, incorporándose a la alerta Amber.
13. Proyecto de Ley 9964/2024-CR, mediante el cual se proponer la Ley que fortalece la instancia regional de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y s integrantes del grupo familiar.
14. Proyecto de Ley 9984/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar.
15. Proyecto de Ley 9985/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del programa nacional de Sensibilización, prevención, detección y monitoreo del ciberacoso sexual o grooming contra menores de edad (SEPREDEM).
16. Proyecto de Ley 10037/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que fortalece el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
17. Proyecto de Ley 10045/2024-CR, Mediante el cual se propone la Ley que instituye el 19 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de la Mujer Emprendedora, peruana que Inspira” .

18. Proyecto de Ley 10077/2024-CR, mediante el cual se propone la ley que crea el Registro Nacional de Cuidadores de personas Adultas mayores.
19. Proyecto de Ley 10149/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que establece la atención domiciliaria en salud para personas adultas mayores, al modificar el artículo 19 de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
20. Proyecto de Ley 10193/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública la construcción e implementación del Centro de Acogida Residencia del distrito de Lambama de Abancay, del departamento de Apurímac.
21. Proyecto de Ley 10223-/2024-CR, mediante el cual se proponer la Ley que crea núcleos formativos de música y artes en los Centros de Atención Residencial del Instituto Nacional de Bienestar Familiar.
22. Proyecto de Ley 10264/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que garantiza el acceso a presentar denuncias en los caos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
23. Proyecto de Ley 10300/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley de compromiso estatal y social con la niñez en orfandad y la adopción.
24. Proyecto de Ley 10334/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que otorga a las víctimas de violencia como derecho laboral acceder al teletrabajo, Ley 30364.

No habiendo oposición a la admisibilidad de los proyectos de ley, de dispuso que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas, para continuar con el trámite correspondientes.

#### ESTACIÓN DE INFORMES:

- **La presidenta** informó que durante el receso parlamentario la Comisión de Mujer y Familia realizó cinco sesiones extraordinarias, una Audiencia Pública Descentralizada en Abancay, una visita inopinada al albergue infantil "Virgen del Rosario de Abancay" y siete mesas de trabajo para realizar diversos temas de interés, por lo que agradeció a los miembros de la Comisión por su participación en estas actividades.
- **La presidenta**, también informó que se programó un homenaje que se realizará a todas las mujeres que laboran en el Congreso de la República, a realizarse el jueves 6 de marzo.
- **La presidenta**, informó que los días 7 y 8 de marzo, se llevará a cabo la Quinta Audiencia Pública Descentralizada "Empoderamiento integral de la mujer lambayecana" y la Feria "Expo Mujer Emprendedora". Estas actividades se desarrollarían desde las nueve de la mañana en el auditorio de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz de Chiclayo, y en la Plaza Cívica de dicho distrito, invocó a los miembros de la Comisión a participar de estas

actividades y reafirmar el compromiso por una agenda en favor de la mujer y la familia, con la asistencia de la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Defensor del Pueblo y autoridades locales y regionales.

#### **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

- No hubo pedidos.

#### **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

#### **INFORME DE LA SEÑORA FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL, MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, RESPECTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, LINEAMIENTOS DE GESTIÓN, POLÍTICAS A IMPLEMENTAR Y SUS CORRESPONDIENTES OBJETIVOS, METAS E INDICADORES**

La **presidenta**, dio la bienvenida a la señora Fanny Esther Montellanos Carbajal, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la señora Ana Sofía Rodríguez Yañez, viceministra de la Mujer, al señor Carlos Jesús Vilela Del Carpio, viceministro de Poblaciones Vulnerables, a la señora Sandra Piro Marcos, presidenta del CONADIS, a la señora Patricia Garrido Rengifo, directora ejecutiva del Programa Nacional AURORA, al señor Henry Aguilera Rodríguez, director general de Niñas, Niños y Adolescentes y todos los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que acompañaron a la Ministra, a quienes agradeció por atender a la convocatoria de la Comisión; manifestando que la presentación de la señora ministra en esta sesión se acordó por unanimidad en la Quinta Sesión Extraordinaria a fin de que informe sobre el Estado situacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los lineamientos de gestión, las políticas sus correspondientes objetivos, metas e indicadores, por lo que invitó a la señora ministra a hacer uso de la palabra.

La señora Fanny Esther Montellanos Carbajal, luego de saludar a los miembros de la Comisión, expresó que era un placer poder presentar a la Comisión los avances del Sector, pero también la hoja de ruta que tiene el MIMP, para trabajar con la población vulnerable y expuso sobre los siguientes puntos:

- Estado situacional en materia de Niñas, Niños y adolescentes.
- Estado situacional en materia de Personas Adultas Mayores
- Estado situacional en materia de personas con discapacidad
- Estado situacional en materia de violencia
- Estado situacional en materia de igualdad de género
- Rectoría de Sistemas Funcionales:
  1. Sistema Nacional de Atención al Niño, Niña y Adolescentes-SNANNA

2. Sistema Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad-SINAPEDIS
3. Sistema Nacional para la Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
- Rectorías Políticas Nacionales:
  1. Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
  2. Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
  3. Política Nacional de igualdad de Género (PNIG).
  4. Política Nacional Multisectorial en discapacidad para el Desarrollo al 2023.
- Mapeo de intervenciones y entidades
- Intervenciones de prevención protección y atención para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Intervenciones de prevención protección y atención de igualdad de género
- Intervenciones de prevención y protección en discapacidad para el desarrollo 2030.
- Ejes estratégicos de Gestión:
  1. Articulación intersectorial e intergubernamental
  2. Digitalización, Sistemas de Información y Gestión de la Evidencia
- Fortalecer los Sistemas de protección:
  1. MAC inclusivo para personas con discapacidad
  2. Red de cuidados para personas con discapacidad severa.
- Fortalecer los Sistema de Protección;
  1. Teleasistencia para personas adultas mayores en situación de riesgo
  2. Programa Nacional de Voluntariado
- Fortalecer los Sistemas de Protección:
  1. Crecer seguro
  2. Consolidación del INABIF en su rol de fortalecimiento familiar
- Fortalecer los sistemas de protección, estrategia Nacional Multisectorial de proyecto de vida para adolescentes.
- Fortalecer los sistemas de protección, lineamientos para la población en situación vulnerable.
- Fortalecer la lucha contra la violencia:
  1. Mujeres que cuidan mujeres: Brigadas de prevención del acoso sexual.
  2. Distintivo fortaleza: Comisarias aliadas contra la violencia.
  3. Servicio de atención rural -AYNIKUY.
- Promover el empoderamiento económico de las mujeres, y
- Digitalización, sistema de información y gestión de la evidencia.

Finalmente, la señora ministra expresó su deseo de hacer un trabajo conjunto con la Comisión presentando nuevas propuestas sobre el Sistema Nacional de Cuidado, articulación para las visitas y participación conjuntas en mesas técnicas.

La **presidenta**, agradeció la información brindada por la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas.

Las congresistas: María Elizabeth Taipe Coronado (PL); Mery Eliana Infantes Castañeda (FP) y María Jessica Córdova Lobatón (RP), y plantearon preguntas y observaciones que constan en la transcripción que se acompaña, así como las respuestas por parte de los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La presidenta, agradeció la participación de la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y sus funcionarios y los invitó a abandonar de la sala cuando lo considerarían conveniente.

### **INFORME DEL SEÑOR MORGAN NICCOLO QUERO GAIME, MINISTRO DE EDUCACIÓN, RESPECTO A TEMAS SOLICITADOS.**

La **presidenta**, expresó que se recibió el Oficio 00513-2025-MINEDU/DM, donde se comunica que el ministro no participaría en esta Sesión y solicita su reprogramación, por lo que mostró su preocupación y rechazo ante la negación por segunda vez a atender la convocatoria de la Comisión, por lo tanto indicó que se evaluaría una próxima convocatoria.

### **DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 9887/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DISPONE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES AL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y ESTABLECE SU AFECTACIÓN EN USO TEMPORAL PARA SU RECONSTRUCCIÓN.**

La **presidenta**, manifestó que con relación a este proyecto de ley se habrían recibido informes adicionales que el equipo de asesores de la Comisión estaría evaluando por lo tanto este pronunciamiento se debatirá en la próxima sesión.

### **DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7893/2023-CR; 8490/2024-CR; 9771/2024-CR; 9847/2024-CR Y 10077/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 30490, LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO, Y OTORGAR BENEFICIOS PREFERENCIALES A LA PERSONA ADULTA MAYOR.**

La **presidenta**, dijo que el presente dictamen tiene como objetivo fortalecer la protección y promoción de los derechos de la persona adulta mayor. Este grupo poblacional enfrenta múltiples barreras que limitan su calidad de vida, acceso a servicios esenciales y participación en el mercado laboral. El envejecimiento de

la población demanda respuestas legislativas concretas que garanticen su autonomía, seguridad económica y bienestar.

Dijo que, con este propósito, la Comisión ha acumulado los Proyectos de Ley 7893, 8490, 9771, 9847 y 10077, iniciativas presentadas por diversos grupos parlamentarios a iniciativa de los congresistas Heidinger Ballesteros; Jáuregui de Aguayo; Reymundo Mercado, Ugarte Mamani y Córdova Lobatón.

El dictamen propone cambios fundamentales en la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, para garantizar la inclusión económica y social de la persona adulta mayor mediante la promoción del empleo y autoempleo, la implementación del medio pasaje interprovincial y la aplicación de descuentos en establecimientos comerciales. Estas medidas están diseñadas para reducir las barreras económicas que enfrenta el adulto mayor y mejorar su acceso a servicios esenciales, sin generar distorsiones en el mercado ni afectar la sostenibilidad financiera de los sectores involucrados.

Para evaluar la viabilidad de estas disposiciones, se han considerado las opiniones de los ministerios de la Mujer, de Trabajo, de Salud, de Producción, de Comercio Exterior, además, de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Defensoría del Pueblo e INDECOPI, entre otras instituciones. En términos generales, todos han coincidido en la necesidad de promover el empleo y autoempleo y de otorgar mayores beneficios a la persona adulta mayor, pero han señalado la importancia de que estos se implementen con mecanismos de compensación adecuados y bajo criterios de focalización que garanticen su sostenibilidad.

En respuesta a estas observaciones, la Comisión ha perfeccionado las propuestas en un texto sustitutorio considerando los siguientes aspectos:

En cuanto a la promoción del empleo y autoempleo, se ha establecido que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, fomente la contratación de adultos mayores y su inclusión en programas de formación laboral, asegurando que no existan barreras de acceso que impidan su desarrollo profesional.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de Trabajo promueva en las empresas las buenas prácticas de empleo y estrategias para la gestión de los derechos de la persona adulta mayor.

Respecto al medio pasaje interprovincial, se ha determinado que este beneficio se aplique de manera progresiva, priorizando a los adultos mayores cuyos ingresos no superen a una Remuneración Mínima Vital. Para evitar que esta medida genere un impacto negativo en las empresas de transporte, se ha establecido que el Ministerio de Transportes implemente esquemas de compensación económica, incentivos tributarios y programas de subsidio directo. Asimismo, para

garantizar un adecuado control de este beneficio, se ha dispuesto que los adultos mayores acrediten su derecho al medio pasaje interprovincial mediante la presentación de un Carné expedido por el Ministerio de la Mujer.

En cuanto a los descuentos en establecimientos con régimen tributario especial, se ha establecido que este beneficio solo aplicará a aquellos negocios que ya gozan de beneficios tributarios o tasas especiales del IGV. De esta manera, se garantiza que la medida no imponga cargas adicionales al sector privado y que el descuento del 25% en hospedajes, restaurantes y establecimientos turísticos sea una medida sostenible en el tiempo. Además, que este beneficio se aplique únicamente al consumo personal del adulto mayor. Para su acceso, se deberá presentar el Carné del Adulto Mayor, lo que permitirá una adecuada fiscalización y control.

Sostuvo que el presente dictamen responde a una necesidad real y urgente de la población adulta mayor. La propuesta busca mejorar su calidad de vida mediante medidas concretas y sostenibles que garanticen su inclusión económica y social. Las disposiciones han sido formuladas con un enfoque de equilibrio, asegurando que los beneficios sean aplicables sin afectar la estabilidad financiera de los sectores involucrados; y representa un avance significativo en la protección de los derechos de la persona adulta mayor, promoviendo una sociedad más equitativa y solidaria.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación invito a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, aportes u observaciones.

La congresista MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP), mencionó que los artículos 58 y 59 de la Constitución Política del Perú, por lo que dijo que este dictamen no resultaría viable en este extremo y podría devenir en una institucionalidad además de generar un efecto adverso puesto que los descuentos que tendrían que otorgar las empresas podría limitar o evitar la atención de los adultos mayores.

Por lo que solicitó se elimine el artículo 39 del Capítulo V, del texto sustitutorio porque podría ser contraproducente afectando a las personas adulta mayores, incluso inejecutable para devenir la inconstitucionalidad.

La presidenta, dijo que se evaluaría la propuesta de la congresista Infantes Castañeda, y dijo que habría que tener en cuenta de cómo viven los adultos mayores porque además es una responsabilidad social.

El secretario técnico, manifestó que este beneficio no es aplicable a todas las empresas que brindan servicios, alimentos, hospedaje y turismo, solamente aplicaría a aquellos establecimientos comerciales que ya gozan de beneficios

tributarios o de tasas especiales del IGV, otorgados y aprobados por el Congreso de la República.

**La presidenta**, al no haber más intervenciones sometió a votación el favorable recaído en los Proyectos de Ley 7893/2023-CR; 8490/2024-CR; 9771/2024-CR; 9847/2024-CR y 10077/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, para fortalecer la promoción del empleo y autoempleo, y otorgar beneficios preferenciales a la persona adulta mayor, fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos de los señores congresistas: *Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)* y con la **abstención de la congresista López Morales, Jeny Luz (FP)**;

No estuvieron presente durante el proceso de votación las congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP)*, por asistir a la Comisión de Ética.

**CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO “EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL (CAR) PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y PROPONER INICIATIVAS LEGISLATIVAS PARA LA RESPECTIVA PROTECCIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN A LA SOCIEDAD”.** (OFICIO N° 597-2024-2025-METC/CR).

**La presidenta**, dijo que pedido de la congresista María Taipe Coronado, quien solicitó con Oficio 597-2024-2025-METC-CR, de fecha 18 de febrero del presente año, la conformación de un grupo de trabajo denominado “Evaluación de la problemática de los Centros de Acogida Residencial” con el propósito de abordar la problemática de los CAR y proponer iniciativas legislativas para la protección, formación e inserción a la sociedad de los adolescentes y jóvenes que egresan de estos centros.

La congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO (PL)**, mencionó que la congresista Córdova Lobatón y su equipo técnico, visitó y fiscalizó a la Aldea Infantil de la ciudad de Abancay, siendo testigos de cómo los niños, niñas y adolescentes padecen varias problemáticas que deberían ser resuelta y atendidas, dijo que urge analizar y evaluar la problemática de los Centros de Acogida Residencial CAR, para niños y adolescentes de todo el país y proponer iniciativas legislativas para la protección de los niños y adolescentes, por lo que solicitó se apoye la conformación del Grupo de Trabajo.

**La presidenta**, preciso que los Grupos de Trabajo se conforman con no menos de 3 ni más de 7 integrantes y teniendo como plazo máximo de trabajo hasta el 31 de mayo del presente año.

La congresista MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP), manifestó a manera personal y por experiencia, su desacuerdo de formar el grupo de trabajo porque sostuvo que estos no funcionan, además que el tiempo es corto, sería mejor hacer un trabajo multisectorial y todos participen en esta mesa de trabajo y manifestó que su voto sería en contra.

La presidenta, al no haber más intervenciones sometió a votación la conformación de un grupo de trabajo denominado “Evaluación de la problemática de los Centros de Acogida Residencial”, fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos de los señores congresistas: *Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)* y con voto en contra de la congresista *Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP)*

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 18:141 horas del 3 de marzo de 2025, se levantó la sesión.

---

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN  
Presidenta  
Comisión de Mujer y Familia

---

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE  
Secretaria  
Comisión de Mujer y Familia

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte del Acta.*